

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SOCIEDAD AÑO JUBILAR 2017, S.L.

CVE-2017-1157 *Anuncio de adjudicación y formalización del contrato de servicios para la gestión de patrocinios del Año Jubilar Lebaniego 2017.*

1. Entidad adjudicadora: Sociedad Año Jubilar 2017, S. L.
2. Dirección Internet perfil del contratante: <http://www.caminolebaniego.com>
3. Tipo de contrato: Servicios.

4. Objeto del contrato:

El asesoramiento jurídico, la captación y gestión de patrocinios del Año Jubilar Lebaniego 2017, dentro del cual se incluyen las siguientes prestaciones:

1. Formulación del Proyecto de gestión de donativos, donaciones y aportaciones para el evento, en el que se especifique la metodología a seguir para su captación y el equipo de trabajo que abordará su ejecución.
2. La búsqueda de donantes/patrocinadores en el ámbito local, regional, nacional e internacional y presentación directa y personalizada a los mismos.
3. Interlocución entre los patrocinadores y la Sociedad.
4. Coordinación de la firma de los acuerdos de patrocinio y la entrega de los fondos, incluyendo la formación de los contratos de patrocinio y convenios donde figuren las condiciones que deben suscribir la entidad que efectúa la aportación y la Sociedad gestora del evento.
5. Asesoramiento jurídico integral en la gestión de donaciones y patrocinios a la Sociedad y a los donantes y patrocinadores durante las diversas fases contractuales, incluyendo los aspectos fiscales, tanto para alcanzar el acuerdo de patrocinio, como el seguimiento posterior y la supervisión del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los contratos y convenios celebrados.
6. Asesoramiento jurídico a la Sociedad en caso de incumplimiento por alguno de los patrocinadores de los contratos y convenios celebrados.
7. Revisión, gestión, elaboración de la documentación necesaria para la aplicación de los beneficios fiscales previstos en los programas de apoyo a acontecimiento de excepcional interés público, de conformidad con la legislación específica (Ley 49/2002, de 23 de diciembre, y Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre), tanto a la Sociedad como a los donantes y patrocinadores.
8. Elaboración de un "Manual Operativo" para la aplicación de los incentivos fiscales y para la interpretación, asesoramiento jurídico y resolución de dudas, así como para su actualización y adaptación a la normativa fiscal sobrevenida.
9. Tramitación de los expedientes de donación y/o patrocinio ante las autoridades fiscales, en especial la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).
10. Asesoramiento del programa de inversiones a realizar con motivo de la celebración del evento.
11. Representación de la Sociedad gestora del acontecimiento en aquellos encuentros en los que haya de abordar aspectos relacionados con el patrocinio, con conocimiento de la Sociedad.

MARTES, 14 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 31

12. Asesoramiento a la Sociedad en la elaboración, desarrollo e implantación del plan de comunicación y asesoramiento para la realización de los planes de comunicación de las empresas, personas y entidades donantes y/o patrocinadoras en relación con el evento.

13. Asesoramiento en la correcta utilización de la identidad corporativa y confirmación de la validación de cada una de las creatividades de los soportes publicitarios.

14. Las actividades instrumentales dirigidas a la ejecución de las anteriores.

El objeto previsto en el apartado 2 no será realizado en exclusiva por el adjudicatario en tanto que el órgano de contratación y la Administración del Gobierno de Cantabria y el conjunto de sus entes instrumentales podrán buscar y recibir directamente y presentar patrocinadores y donantes, así como presentarlos al contratista para que los coordine y asesore dentro del proyecto global de patrocinio y mecenazgo.

5. Medio de publicación del anuncio de licitación: Garantías: Perfil del contratante, Boletín Oficial de Cantabria.

6. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de julio de 2016.

7. Tramitación: Urgente.

8. Procedimiento: Abierto.

9. Forma de adjudicación: Múltiples criterios.

10. Valor estimado del contrato: 500.000€ (IVA no incluido).

11. Fecha de adjudicación y formalización del contrato: 22 de diciembre de 2016 y 21 de enero de 2017.

12. Contratista/adjudicatario: URIARTE ASESORAMIENTO INTEGRAL, S. L.

13. Importe de adjudicación: Retribución fija 15.000 € (IVA no incluido), retribuciones variables: 4,5%, 3,5%, 2,5%, 1,5% y 0,5% en los términos previstos en los pliegos.

14. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa según la puntuación obtenida por aplicación de los criterios de valoración contenidos en el apartado M del Cuadro de Características Específicas del pliego de condiciones particulares.

Santander, 6 de febrero de 2017.

El director de la Sociedad Año Jubilar 2017, S. L.
Israel Marcos Álvarez.

2017/1157

CVE-2017-1157